

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11) por la que se convocan, entre otras, oposi-

ciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (*), a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

GEOGRAFIA E HISTORIA

D.ª María del Socorro Agra Pérez.
D. César Arias Ortín.
D.ª Jesusa Alonso Fernández.
D.ª Rosa Alonso Sánchez.
D.ª Isabel Alvarez de Cienfuegos Campos.
D. José Antonio Alvarez Osés.
D. Felipe Alvarez Requejo.
D. Salvador M. Andrés Ordax.
D.ª Rosario Aranda Minguez.
D. Manuel Ardit Lucas.
D. Julio Aroztegui Sánchez.
D. Rafael Arroyo Ilera.
D. Juan Pedro Asencio Calatayud.
D.ª María Dolores Bahillo Pacios.
D.ª María Luisa Bailo Aznar.
D.ª Manuela Baliño Vares (*).
D.ª Margarita María Ballester Figueras.
D.ª María Soledad Barquero Carceller.
D. Claudio Antonio Barrio Fernández de Luco.
O. Eustasio Segundo del Barrio Sanz.
D. Ricardo Batista Noguera.
D. Fernando Benítez Cano.
D. Juan Antonio Benito Vidal.
D.ª María Teresa Benjumea Pino.
D. Pedro Manuel Bergés Soriano.
D.ª Marta Bebián Lorenzo.
D.ª María Asunción Bielsa Turmo.
D.ª Encarnación María Bilbao y Quintana.
D.ª María del Carmen Buitrón Crespo.
D. Manuel Buhillo González.
D.ª Juana María Bravo Bonilla.
D. David Burón Huelmo (*).
D.ª María Desamparados Cabanes Pecourt.
D. Francisco Ignacio de Cáceres y Blanco.
D. Ignacio Cal Freire (*).
D.ª María del Carmen Calvo Gutiérrez-Ravé.
D. Bernabé Cano Cano.
D. Manuel Cantero Pérez (*).
D. Antonio Caparrós Cano.
D.ª María del Pilar Cardenal de la Calle.
D.ª María Josefa Casadevante González.
D. Salvador Castelló Carreras.
D.ª María del Pilar Cavero Montori.
D. Fernando Cerdeña Lezcano.
D. Oscar Cifré Gallego.
D.ª Ana María Cobeta Aranda.
D.ª Emilia Cobos Mancebo.
D. Jesús Conesa Cortés (*).
D. Antonio Luis Cortés Peña.
D.ª Amparo Couceiro González.
D.ª María de los Angeles Cuello Martinell.
D. Enrique Chacón Cabello.
D.ª María del Consuelo Delgado Cortada.
D. José Luis Dequidt Alfeirán.
D.ª Ana Díaz Medina.
D.ª María del Pilar Dominguez Polo.
D.ª Ana María Domínguez Rodríguez.
D.ª Rafaela Erades Ramos.
D. José Manuel Escarraga Alabá.
D. León Fernández del Caso.
D. Antonio Fernández García (*).
D. Juan Antonio Fernández Pérez.
D.ª María Fernández Soler.
D.ª Josefa Ferrandis Martínez.
D.ª Ana María Ferri Ballester.
D.ª Josefa Flores Lasarte.
D. Mariano Garcés Bentué.

D.ª María del Camino García Abadía.
D.ª Pilar García Latorre.
D.ª María Teresa García Rodeja-Fernández.
D. Eugenio Garcia Sandoval (*).
D. Juan Pedro Garrido Roiz.
D. Francisco Gascón Bueno.
D.ª Adela Gil Crespo.
D.ª Margarita Giménez Castillo.
D.ª María del Carmen Gómez Muñoz.
D.ª Adela Gómez Pérez.
D.ª Lucila González Conde.
D.ª Luisa González Granel.
D.ª María del Carmen González Muñoz.
D.ª María Josefa González Pulido.
D.ª Ana María González Vicario.
D. Enrique Guerra López.
D.ª Angela Guerrero Pan.
D.ª Isabel Hernández Sala.
D.ª Amparo Hernández Segura.
D.ª María Paloma Herrero Antón.
D.ª María Luisa Hueso Oñate.
D.ª María del Puy Huici Goñi (*).
D.ª María Jarillo Sánchez (*).
D.ª Mercedes Jos López.
D. Luis María Larrieta Larrea.
D. Ramón López Caneda.
D.ª María Obdulia López Maestro.
D. Alfonso López-Montenegro y Helguero.
D. Enrique López Muñoz.
D. Emilio López Oto.
D.ª Mercedes López Picher (*).
D.ª María Antonia Loster Rodríguez (*).
D.ª María del Carmen Gloria Madrigal Campos.
D.ª María del Carmen Marco Salla.
D.ª María Edelmira Márquez Muñoz.
D. José María Martí Guitart.
D. Tomás Martín Bayón.
D. José Gregorio Martín Moreno (*).
D. Jesús Martín Moreno.
D. Arnaldo Martínez Calvo.
D. José Urbano Martínez Carrera.
D.ª María de los Llanos Martínez Carrilo.
D. José Manuel Mayer Benítez.
D. José Luis Mederos Aparicio (*).
D. Ramiro Medrano Barcenilla.
D.ª María Luisa Meijide Pardo.
D. Sergio Mercadal Cantamisa.
D. Emilio Meseguer Lozano.
D. Emilio Mitre Fernández.
D.ª Antonia Molina Munto.
D. José Montaña Canudas (*).
D.ª María del Pilar Morillo Martín.
D. Francisco Luis Morote Costa.
D. José María Mutiloa Poza.
D. Pablo Naranjo Porras.
D. Pedro Navarro Martínez.
D.ª María Amor Nieva Andrés.
D. José Albino Núñez Rodríguez (*).
D. José Luis Ollero de la Torre.
D.ª Elena María Orta García.
D.ª Inés Ortega Nieto.
D.ª María del Socorro Dolores Ortega Romero.
D. Saturnino Ortuño Marcos.
D. Justo de Pablo de las Heras.
D.ª Ceferina Palmero Cabrera.
D. Lope Pascual Martínez.
D.ª Laura Pastor Collado.
D.ª María del Socorro Payá Matamoros.

D.ª María Teresa Pensado Castiñeiras.
D.ª Esperanza Peñalver Rodríguez.
D. Francisco Peñarocha Pla.
D. José María de Peralta y Sosa.
D.ª Juana María Teresa Pérez-Balsera y Caballero.
D.ª Rosa Pérez Morandeira.
D. César Pérez Morilla.
D.ª María Concepción Pinillos Rodríguez.
D. Francisco J. Pitarque Pardos.
D. Juan Manuel Polo Peña.
D. Antonio Porta de la Encina.
D.ª María Victoria Quero Raquena.
D. Herminio Ramos Pérez.
D.ª Delfina Ramos Rubert.
D.ª Dolores Pilar Rebellón Sainz.
D.ª María Isabel Redondo Morán.
D. Gervasio Revuelta Abáscal.
D.ª María Josefa Reyes Bonacasa.
D.ª María Ribas Serrano.
D. Carlos Riquelme Abad.
D. Manuel Roa Rodríguez.
D. Alberto Roca Nogués.
D.ª María del Carmen Rodríguez Clemente (*).
D. Eufrasio Rodríguez Mencía.
D. Miguel Angel Rubio Gandía (*).
D. Adolfo Rubio Gil.
D. Vicente Ruiz Argilés.
D. Enrique Ruiz Castillo (*).
D.ª Inmaculada Ruiz Durán.
D. Jesús Ruiz Lozano.
D.ª María de los Dolores Ruza Canales.
D. Joaquín Salazar Larrañaga.
D.ª Carmen San Agustín Bernaus.
D.ª Desamparados Sánchez Andrés.
D.ª María del Carmen Sánchez Fernández.
D. José M.ª Sánchez Gadea.
D. Juan Antonio Sánchez y García Saúco.
D.ª María Elvira Sánchez Herrera.
D. José Luis Sánchez Jordán.
D. Manuel Sánchez Mantero.
D. Saturnino Sánchez Prieto.
D.ª Ana María de Santos Navas.
D. Vicente Sarrión Martínez.
D.ª María Felina Sastre Fernández.
D. Enrique Sebastián Domingo.
D.ª Julia Serrano Rueda.
D.ª María Jesús Silva Caamaño.
D.ª María del Carmen Sobrón Elguea.
D.ª Adela Soro Flix.
D. Antonio Taira Rojo.
D.ª María Asunción Talavera Lora (*).
D.ª María Antonia Tato Vázquez (*).
D. Ricardo Terradillo González.
D.ª Francisca Thomás Amengual.
D. Antonio Tintore Fabregat.
D. Cristóbal Torres Delgado.
D. Juan Ramón Torres Morera.
D. Bibiano Torres Ramirez.
D. Francisco Javier Urraca Castelo-Urrutia.
D. Enrique José Vallespi Pérez.
D. José Luciano Varela López.
D. Teodosio Vargas-Machuca García.
D.ª Ana Victoria Velasco Santos.
D.ª María Isabel Véliz Carril.
D. José Antonio Vicuña Ruiz.
D.ª María Paz Vila Pastor (*).
D.ª María del Pilar Villabona Blanco.
D.ª María Jesús Yamini Viana.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Doña Manuela Baliño Vares debe remitir los recibos expedidos por la Habilitación y por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten el pago de los derechos de oposición y formación de expediente.

Don David Burón Huelmo debe remitir el recibo expedido

por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don Ignacio Cal Freire debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don Jesús Conesa Cortés debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don Antonio Fernández García debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don Eugenio García Sandoval debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Doña María Jarillo Sánchez debe remitir recibos expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten el pago de los derechos de oposición y formación de expediente.

Doña Mercedes López Picher debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña María Antonia Lose Rodríguez debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don José Gregorio Martín Moreno debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don José Luis Mederos Aparicio debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don José Montaña Canudas debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don José Albino Núñez Rodríguez debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña María del Carmen Rodríguez Clemente debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don Miguel Ángel Rubio Gandía debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don Enrique Ruiz Castillo debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Doña María Asunción Talavera Lora debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Doña María Antonia Tato Vazquez debe remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña María Paz Vila Pastor debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de Lengua y Literatura españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11) por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (*) a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

D.^a María Angeles Abril Navarro (*).
 D. Francisco Aguilar Pinal.
 D.^a Pilar Ahedo Martín.
 D.^a Esperanza Alcón Pérez.
 D. Francisco Almela Lacárcel.
 D. Cecilio Alonso Alonso.
 D.^a María Dolores Alonso Cabeza.
 D. Julián Alonso Caridad.
 D.^a Fe Alvarez Carracedo.
 D. Hilario Alvarez Fernández.
 D.^a Ana María Alvarez Pellitero.
 D. Modesto Amez Marcos.
 D. Andrés Amorós Guardiola.
 D.^a María Soledad de Andrés Castellanos.
 D. Jesús Andrés Zueco.
 D.^a Hermesinda Ansedes Pérez.
 D.^a María Pilar Aparici Llanas.
 D. Antonio Arquillo Gámez.
 D. Fernando Baena del Alcázar.
 D. Luis Ballester Segura.
 D.^a Carmen Bancora Cañero.
 D. Ramón Barce Benito.
 D.^a María Paz Battaner Arias.
 D. Joaquín Benito de Lucas.
 D. Jesús José Blanco Alvíte.
 D. Joaquín Blanco Montesdeoca.
 D. Luis Alberto Blecua Perdices (*).
 D. Luis Antonio Boado y Escobar.
 D.^a Jovita Bobes Naves.
 D. José Jesús de Bustos Tovar.
 D.^a María Dolores Garde y de Lifián.
 D. José María Casaux Muñoz.
 D.^a María Lucía Castro Nieto.
 D. Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán.
 D.^a Rosa María Córdoba Herrera.
 D.^a M.^a Inmaculada Corrales Zumbado.
 D.^a M.^a Pilar Avelina Costales Llano.
 D.^a Rosario Cros Forch.
 D.^a Virginia Cruces García.
 D.^a María del Patricinio Cruz Hernández (*).
 D. Marciano Cuesta Polo.
 D. Angel Chiclana Cardona.
 D.^a Felicia Delsors Coy.
 D.^a Olga Josefina Díaz González.
 D.^a María Pilar Díaz Pierna.
 D.^a María del Carmen Díaz Sosa.
 D.^a Marina Dumpierrez Rodríguez.
 D. Fernando Durán Grande.
 D. Enrique Durán Martín.

D. Ramón Esquer Torres.
 D.^a Margarita Estarellas Morro.
 D. José M.^a Fernández Alvarez (*).
 D. Pedro Fernández Fernández de Jordán.
 D. Nemesio Fernández Lerroux.
 D.^a María de la Concepción Fernández Loureiro.
 D. Francisco Fernández Muñío.
 D. Norberto Fernández Ortíz.
 D.^a Petronila Fernández Robles.
 D. José Fernández Rodríguez.
 D. José Fradejas Lebrero.
 D. José María Freigedo Tabarés.
 D.^a Sara Esther Freijido Fidalgo.
 D.^a Matilde Galera Sánchez.
 D.^a Elvira Gallurralde Sarasúa (*).
 D. Dionisio Gamallo Fierros.
 D.^a María Teresa García Carretero (*).
 D.^a María Pilar García Díez.
 D. Víctor García de la Concha.
 D.^a Luisa Fernanda García Echaburu.
 D. Rafael Juan García García.
 D.^a Sofía García y García.
 D.^a María Araceli García González.
 D.^a M.^a del Sagrario García Lorenzo.
 D.^a Celsa Carmen García Valdés.
 D. Manuel Gil Esteve.
 D.^a Julia Gil López.
 D. Andrés Giménez García.
 D.^a Pilar Gómez Bedate.
 D. Aniceto Gómez Esteban.
 D.^a Juana María Gómez Riesco.
 D. Pedro González y González.
 D.^a María Dolores González Guzmán (*).
 D.^a María Luisa González Molleda.
 D. Luis González Nieto.
 D. Bernardino Graña Villar.
 D. Juan Guillamet Tuebois.
 D. Angel Guillén García.
 D.^a Benilde Guillén Villena.
 D. Juan Gutiérrez Cuadrado.
 D.^a María Isabel de las Heras Fernández.
 D. César Hernández Alonso.
 D. Germán Hernández González (*).
 D.^a María de la Concepción Hernández Hernández.
 D. Joaquín Hernández Serna.
 D.^a Lucía Herrera Alonso.
 D. Luis Huetto Sarralde.
 D. Pedro Jesús Isado Jiménez.

D. Lucio Izquierdo Izquierdo.
 D. José Joya Ruiz (*).
 D. Tomás Labrador Gutiérrez (*).
 D. Luis Lanero Lanero (*).
 D.^a María Reyes Laso González.
 D. Jesús Lizano Lizano.
 D.^a María Isabel López Bascuñana.
 D. Luis López Molina.
 D. José Luis López Narrillos.
 D. Pedro Luis Luque Pardo.
 D. Fabián Mañas Ballester.
 D.^a Marta Masco Serrano.
 D. Fernando Marcos Alvarez.
 D. Maximino Marcos Alvarez.
 D. Luis Maristany del Rayo.
 D.^a María del Carmen Martín Ruiz.
 D.^a María Cristina Martín Martín.
 D. José Martín Riesco y Riesco.
 D. Jerónimo Martín Toribio (*).
 D.^a Josefina Martínez Alvarez.
 D.^a Alicia Martínez Lustáu.
 D.^a María Martínez del Portal Yago (*).
 D. José Luis Martínez Valero.
 D. Joaquín Mateo Blanco.
 D.^a María Dolores Matéu Rocamora.
 D.^a María Jesús Mayoral Díaz.
 D. Luis Vicente Miravalles Rodríguez.
 D.^a Elisa Moragón Ruiz.
 D.^a Gregoria Moreno Arribas.
 D.^a Pascuala Morote Magán.
 D. Manuel Moya Trelles.
 D. Antonio Muñoz Muñoz (*).
 D. Ricardo Navas Ruiz.
 D.^a María Teresa Núñez Montoya.
 D.^a María Teresa Obiols Pujol.
 D.^a Ana Orozco Pardo.
 D. Luis Antonio Ortega Galindo.
 D. José María Ortiz Juárez.
 D. Miguel Ortuño Palao (*).
 D.^a Feliciano Palacios Martínez.
 D.^a María Berta Pallarés Garzón (*).
 D.^a Asunción Pastor Sedano.
 D.^a María del Carmen Payá Sirvent.
 D. Marceliano Pérez Fernández.
 D.^a María Josefa Pérez Fernández.
 D. Miguel José Pérez Pérez.
 D.^a Emilia Pimentel Iglesias.
 D.^a Josefina Pintor González de la Higuera.
 D. Victorino Polo García.
 D. Santiago Portela Covelo.